

Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Vegaltur, S.A.», con Casa Central en Don Benito, calle Franco Valdés, n.º 6, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 1.990 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil, con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 30 de marzo de 1990.

La Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de abril de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Presa para abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara».

Para la ejecución de la obra «Presa abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara», es necesario proceder a la expropia-

ción de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 17 de marzo de 1989 conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, a oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de expropiación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., B.O. Provincia y prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, C/ Enrique Díez Canelo, s/n., donde asimismo, podrá examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

AFECTADO

Paula González Picado, C/ Portugal, 11, Valencia de Alcántara.

Superficie: 1,0796 Has.

Tipo de cultivo: Pasto.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Isidro» de Quintana de la Serena.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente y de

conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Art. 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación «San Isidro», de Quintana de la Serena (Badajoz), constituida por cuarenta y siete ganaderos, trescientas cincuenta y nueve reproductores saneados y tres mil doscientos diecinueve cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se